



Honorable Concejo Deliberante
de Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 30 de octubre de 2008

- ORDENANZA N° 1319/08 -

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Héctor Domingo BELLOTTI de fecha 23 de Julio de 2003,
El Expediente N° 744, generado de la oficina de catastro, bajo registro N° 1242 de mesa de
entrada de la municipalidad de Andacollo; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Bellotti Héctor Domingo, manifiesta en su nota de fecha 23 de Julio 2003, la
necesidad de contar con un terreno acorde para destinarlo al desarrollo de una actividad laboral,
específicamente un emprendimiento de servicios mecánicos;

Que es necesario estimular y apoyar todas las iniciativas generadas por los vecinos de la
localidad, que además de obtener beneficios para sus titulares y generan la posibilidad de ofrecer
nuevas fuentes de trabajo en nuestro pueblo;

Que el solicitante manifiesta a través de nota, la intención de independizarse laboralmente
presentando fundamentos acordes en sus términos con el proyecto;

Que es intención de éste Concejo acompañar y fomentar toda actividad relacionada con el
perfil productivo y de prestación de servicios;

Que este Cuerpo en concordancia con la normativa vigente, se orienta a facilitar la entrega de
tierra a quienes pretenden utilizarla con fines productivos;

Que en virtud de los antecedentes consignados en la documentación obrante en el
expediente, resulta procedente, otorgar la tierra, mediante la figura de COMODATO, con opción a
venta, a favor de la persona mencionada;

Que es atribución de este Honorable Concejo Deliberante, autorizar la entrega de tierra fiscal
municipal, conferida por Ordenanza de la Municipalidad de Andacollo N° 1314/08 y su
reglamentación y por los artículos 15°, 101° y 129° inc. a), y concordantes de la Ley Provincial de
Municipalidades N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en calidad de
COMODATO; con opción a venta, al Señor Héctor Domingo BELLOTTI, DNI N° 24.332.455, un
terreno en el ejido urbano de nuestra Localidad, en los términos y condiciones que establece la
Ordenanza N° 1314/08 y su reglamentación.-

ARTICULO 2°: El terreno mencionado en el artículo 1° de la presente norma, se encuentra ubicado
en la Zona I, identificado como lote 03a de la Manzana A1, en el Barrio Unión, sujeto a mensura, con
una superficie aproximada de cuatrocientos uno con once metros cuadrados (401,11 m2), según
consta en Croquis adjunto el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma,
teniendo como destino la edificación de un local comercial de servicios mecánicos.-

ARTÍCULO 3°: El plazo de duración de la presente adjudicación será de SEIS (6) meses, con opción
a renovación por períodos similares, sujeto al cumplimiento de las cláusulas del convenio a suscribir
oportunamente con el Señor Intendente Municipal, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N°
1314/08.-

ARTICULO 4°: La construcción a realizarse deberá dar cumplimiento a las Ordenanzas Municipales
293/98 y N° 512/00.

ARTÍCULO 5°: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
ANDACOLLO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE, DEL AÑO DOS MIL OCHO,
SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 605.-

AURA NOELIA HUENCHUMAN
SECRETARIA PARLAMENTARIA
H. CONC. DELIBERANTE ANDACOLLO

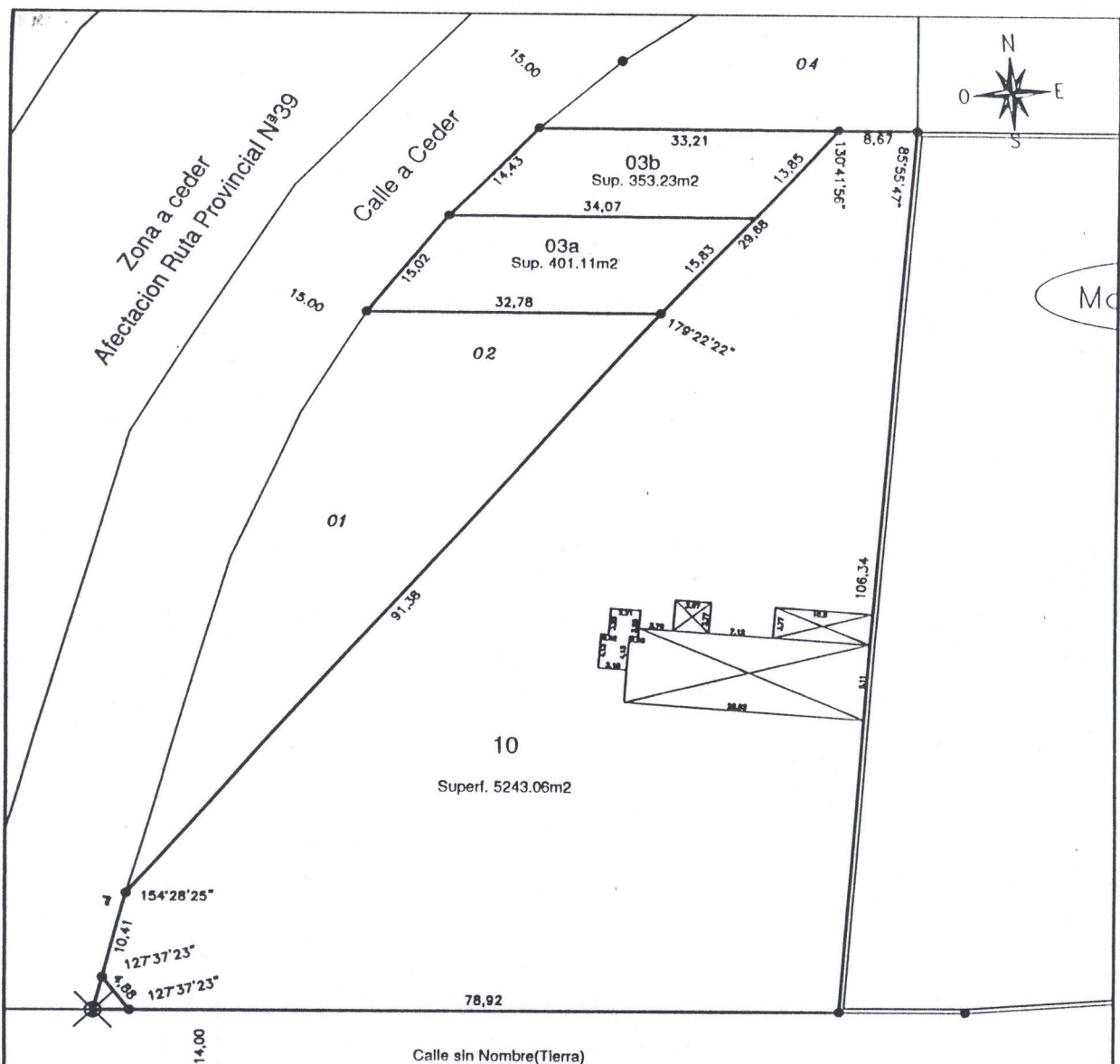


ROBERTO CARLOS SAN MARTIN
VICEPRESIDENTE
H. CONC. DELIBERANTE ANDACOLLO



Andacollo, 30 de octubre de 2008

- ORDENANZA N° 1319/08 -
ANEXO



Remanente Fracccion A
01-20-50-7825

Linea Municipal s/materializar

Superficie entregada Lote 10 s/Ordenanza4392.00m2
Superficie que se incorpora al lote 10.....851.06m2
Superficie Total Lote 10.....5243.06m2

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

OFICINA DE CATASTRO:

Croquis Mza. A1, LOTES 3 Y 10

Referente al lote 03a de la
mz. A1, del Sr. Héctor Bellotti

CROQUIS DE LOCALIZACION:
(Fuera de Escala)



OBSERVACIONES:

las medidas del presente croquis se encuentran
sujetas a mensura

Agrim. Reyes Jesus Damian
Santa cruz 221- Chos Malal
T.E. 02948-421527

PROVINCIA :
NEUQUEN
LOCALIDAD :
ANDACOLLO
DEPARTAMENTO :
MINAS
FECHA :
OCTUBRE 2008
ESCALA :
1: